

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACION DE EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE UN ALA DE HOSPITALIZACIÓN PARA CONVERTIRLA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS EN EL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DE DESARROLLO REGIONAL.

Expediente administrativo PAS51/APESHAG-1/21

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 25 de noviembre de 2021 se dicta Resolución de Inicio de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (en liquidación) en relación con la necesidad de CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DE DESARROLLO REGIONAL. (Expediente PAS51/APESHAG-1/21), y conforme a la previsión recogida en la cláusula II.8 del PCAP que rige la presente licitación, el procedimiento de adjudicación será por Procedimiento Abierto Simplificado, y su tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (en liquidación) de fecha 25 de noviembre de 2021, ha sido aprobado el expediente, sus Pliegos y documentos anexos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.


TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el perfil del contratante el 25 de noviembre de 2021, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 10 de diciembre de 2021 a las 14:00 horas.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS722PFIRMA+8KToRAZLb9F+amW	Fecha	31/03/2022
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER LA ROSA SALAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/9



CUARTO. - Por Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (en liquidación) de fecha 09 de diciembre de 2021 se resuelve rectificar errores materiales, ampliar el plazo de presentación de ofertas en diez días, finalizando éste el día 20 de diciembre de 2021 a las 14:59 horas, anunciar la corrección de errores y la ampliación del plazo de presentación de ofertas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, publicar la resolución. La fecha de publicación en el perfil del contratante es del día 09 de diciembre de 2021 con referencia 2021-0001006785.

QUINTO. - Con fecha 09 de diciembre de 2021 se recibe escrito del D. José María Delgado Liébana, redactor del proyecto para Obras de reforma de un Ala de Hospitalización para convertirla en Unidad de Cuidados Intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir, informando que se han detectado errores de proyecto por lo que se va a ejecutar un modificado del mismo por el que se verá afectado la climatización, la electricidad y los acabados, indicando que la relación de cambios no será exhaustiva y podrá afectar a otras partidas e instalaciones.

SEXTO. - La relación de licitadores que han presentado oferta, según el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación SIREC es la siguiente:

- A23028699 - MIGUEL PEREZ LUQUE S.A.
- B23555808 - PROMOCIONES Y ARQUITECTURA JAVIER HUERTAS S. L.
- B23785116 - TORRES ORO VERDE S. L.

SÉPTIMO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP procede:


-En sesión del día 22 de diciembre de 2021, la Mesa de Contratación procedió al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 (declaración responsable y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor) por las empresas licitadoras al procedimiento, siendo admitidas a la licitación:

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS722PFIRMA+8KToRAZLb9F+amW	Fecha	31/03/2022
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER LA ROSA SALAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/9



- A23028699 - MIGUEL PEREZ LUQUE S.A.

-
- B23555808 - PROMOCIONES Y ARQUITECTURA JAVIER HUERTAS S. L.
-

Y se propone la exclusión del procedimiento a la empresa TORRES ORO VERDE S. L., al no aportar la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor.

Así mismo, se designa y remite la documentación a la Comisión Técnica para su valoración y emisión de informe conforme a los criterios establecidos en los Pliegos.

-En sesión de 17 de febrero de 2022 (Acta_07_11_PAS51_APESHAG-1_21) se procede al análisis del informe técnico emitido al efecto, donde la Mesa de Contratación verifica que se han valorado los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor por la Comisión Técnica pertinente, asumiendo dicha valoración por parte de la Mesa de Contratación.

En la misma, se procede a la apertura del sobre nº 2 (criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) y se procede por la Mesa de contratación a la baremación, tras el estudio de la ponderación en función a los criterios objetivos de adjudicación que, de conformidad con el art. 146 de la LCSP y que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base para la presente contratación, elevando propuesta de adjudicación a la proposición que han presentado la mejor relación calidad-precio conforme al art. 150.1 de la LCSP.

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación adjudicar el expediente a PROMOCIONES Y ARQUITECTURA JAVIER HUERTAS S. L.


OCTAVO.- Con fecha 17 de febrero de 2022, se requiere a la empresa que ha presentado la mejor oferta calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP. La Mesa de Contratación en sesión del día 07 de marzo de 2022 procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS722PFIRMA+8KTORAZLb9F+amW	Fecha	31/03/2022
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER LA ROSA SALAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/9



Analizada la documentación remitida la Mesa acuerda concederle un plazo de 3 días naturales a contar desde el envío de la notificación para la subsanación de los siguientes defectos observados en la documentación justificativa de los requisitos previos a la adjudicación:

-La capacidad de obrar de las empresarias o empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

-Las personas licitadoras individuales acreditarán su personalidad y capacidad mediante el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces. Deberán presentar copia electrónica, sea auténtica o no del Documento Nacional de Identidad o del documento que haga sus veces.

-Solvencia económica y financiera (conforme al Anexo XI del PCAP):

b) Por el medio que se señala a continuación:

Volumen anual de negocios de la persona licitadora, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios de la persona licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

-Declaración sobre la promoción de igualdad de género conforme al Anexo XVI del PCAP.

En sesión de 16 de marzo de 2022 la Mesa procede al análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador PROMOCIONES Y ARQUITECTURA JAVIER HUERTAS, S.L. propuesto como adjudicatario, considerando que ha entrado en plazo y realizándose la apertura del sobre electrónico de Subsanación, y la posterior comprobación de que la misma se ajusta a la documentación que se requirió en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022.


Seguidamente y analizada la documentación remitida la Mesa en aplicación del artículo 95 de la LCSP, solicita aclaración mediante certificación o nota simple informativa sobre si las cuentas anuales aportadas se encuentran depositadas en el Registro Mercantil en los términos

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS722PFIRMA+8KToRAZLb9F+amW	Fecha	31/03/2022
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER LA ROSA SALAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/9



establecidos por el artículo 368 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, acordando concederle un plazo de 3 días naturales para que realice la aclaración interesada.

En sesión de 24 de marzo de 2022 se procede al análisis de la aclaración a la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, siendo esta correcta en tiempo y en forma.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- El Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 del Decreto 239/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Alto Guadalquivir, se designa órgano liquidador, se establecen medidas transitorias en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio, ha asumido de forma efectiva, desde el día 1 de enero de 2022, la totalidad de los fines y objetivos de aquélla y le sucede, según lo dispuesto en el artículo 60.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, universalmente en todos sus derechos y obligaciones.

Asimismo, según preceptúa la Disposición adicional única del precitado Decreto 239/2021, el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar se ha integrado en la red hospitalaria del Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.


TERCERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS722PFIRMA+8KToRAZLb9F+amW	Fecha	31/03/2022
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER LA ROSA SALAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/9



CUARTO. - Significar expresamente que en el Anexo I adjunto a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151 de la LCSP.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. – Adjudicar a **PROMOCIONES Y ARQUITECTURA JAVIER HUERTAS S. L.**, con NIF **B23555808**, el **CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE UN ALA DE HOSPITALIZACIÓN PARA CONVERTIRLA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS EN EL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DE DESARROLLO REGIONAL** por un importe de 320.093,81 euros con IVA incluido, siendo la cuota del IVA de 55.553,47 euros.

SEGUNDO. - Emitir el correspondiente documento contable D, en las aplicaciones presupuestarias **1531176980 G/41C / 60200 / 23 A1971053SF**, código de operación **A1971053SF0001**, para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de dicho contrato administrativo.

TERCERO. - Se proceda a la anulación o barrado del crédito sobrante por la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe adjudicado.

CUARTO. - Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO. – Formalícese el contrato en los términos establecidos por el artículo 153 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.


EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS722PFIRMA+8KToRAZLb9F+amW	Fecha	31/03/2022
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER LA ROSA SALAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/9



ANEXO I

2.-CRITERIOS DE EVALUACION AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FORMULAS PAS51 OBRAS DE REFORMA UCI HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

2.1.- Criterios técnicos											Presupuesto licitación		2.2.-Proposición económica								
EMPRESA	1.-TOTAL PUNTOS CRITERIOS DE AVALUACION QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR	2.1.1.- Instalación Transporte Neumático	MOTIV.	2.1.2.- Equipamiento y Mobiliario	MOTIV.	2.1.3.-Ampliación garantía instalaciones y equipamiento	MOTIV.	2.1.4.-Formación personal y de mantenimiento	MOTIV.	2.1.-TOTAL Puntuación TECNICA	Presupuesto (sin IVA)	Presupuesto Base Licitación (con IVA)	Proposición económica. BASE IMPONIBLE	Proposición económica TOTAL	%BAJADA PRECIO	2.2.-TOTAL Puntuación PROPOSICION ECONOMICA	2 TOTAL Puntuación CRITERIOS DE EVALUACION POR APLICACION DE FORMULAS	TOTAL Puntuación	PROPUESTA ADJUDICATARIA		
MIPELSA	13,5	10	Se compromete	10	Se compromete	7	5 años de garantía	5	Se compromete	32	293.562,38 €	355.210,48 €	278.737,48 €	337.272,35 €	5,05%	40,81	72,81	86,31			
PROMOCIONES Y ARQUITECTURA JAVIER HUERTAS SL	19	10	Se compromete	10	Se compromete	7	5 años de garantía	5	Se compromete	32	293.562,38 €	355.210,48 €	264.540,34 €	320.093,81 €	9,89%	43,00	75,00	94,00	PROMOCIONES Y ARQUITECTURA JAVIER HUERTAS SL		

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS722PFIRMA+8KT0RAZLb9F+amW	Fecha	31/03/2022
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER LA ROSA SALAS		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/9



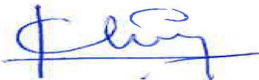

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DEL PASS51/APESHAG-1/21

De conformidad con lo establecido en los pliegos de prescripciones del PASS51/APESHAG-1/21, se elabora el presente informe en el que se ponderan los criterios de adjudicación correspondientes a juicio de valor, desde el punto de vista técnico, que se establecen en los referidos pliegos.

La Comisión Técnica Asesora que ha participado en la valoración de las ofertas presentadas está integrada por:

- D. Juan Chico López
- D. José M^a Urbano Silva

El desarrollo de la valoración técnica se refleja a continuación:

Nº	CRITERIO	SUBCRITERIO	Máx.	MIPELSA	Ptos.	Promociones y Arquitectura Javier Huertas SL	Ptos.
1	ANÁLISIS DEL PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DEL DESARROLLO PREVISTO DE LOS TRABAJOS	1.1 Conocimiento del Proyecto y de los distintos documentos que lo integran	8	Bueno	4	Excelente	8
		1.2 Organización de los trabajos para la ejecución de las instalaciones, así como conexionado de instalaciones nuevas a las existentes.	7	Bueno	3,5	Excelente	7
2	PLAN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	2.1 Planificación detallada, organización y programación de las obras	4	Bueno	2	Bueno	2
		2.2 Minimización del impacto de los trabajos a realizar sobre la actividad diaria del hospital	3	Excelente	3	Suficiente	0
3	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	3.1 Plan de control de calidad y complementos adicionales al mínimo exigido en el proyecto	2	Suficiente	0	Excelente	2
		3.2 Programa de actuaciones medioambientales que presentar por el adjudicatario	1	Excelente	1	Suficiente	0
TOTALES			25		13,5		19
							
		Fdo: Juan Chico López		Fdo: José M ^a Urbano Silva			

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS722PFIRMA+8KT0RAZLb9F+amW	Fecha	31/03/2022
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER LA ROSA SALAS		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/9



	MIPELSA	Promociones y Arquitectura Javier Huertas SL
1.1	<p>Conocimiento del proyecto :</p> <p>1.-Realiza un desarrollo de los trabajos necesarios para la obra (solados, carpintería, demoliciones etc.), recogidos en el proyecto, a nivel general sin estudiar cualitativa o cuantitativamente aquellos aspectos específicos de la obra particular del proyecto. Presenta un Plan de tratamiento de residuos de construcción y demolición.</p> <p>2.- Pondra a disposición un equipo de Topografía a disposición de la Dirección de Obra para el replanteo de la misma</p>	<p>Conocimiento del proyecto :</p> <p>1.- Explica con detalle los trabajos que se han de realizar según el proyecto de forma detallada y de forma específica a la obra a realizar. Detalla pormenorizadamente las zonas y estancias de obra planteando una estrategia de obra; hace referencia a instalaciones auxiliares provisionales que implementaran durante la ejecución.</p> <p>2.- Especifica las tareas a realizar e incluye planos con las actuaciones de cada trabajo (demoliciones, albañilería, solados, falsos techos etc) y cuadros de superficies.</p> <p>3.-Se realizará un replanteo de toda la obra mediante equipos topográficos</p>
1.2	<p>Organización de los trabajos para la ejecución de las instalaciones</p> <p>1.- Se da información específica del conexionado a realizar en las instalaciones de fontanería, climatización y ventilación, para el resto de instalaciones lo que se hace es marcar pautas generales.</p>	<p>Organización de los trabajos para la ejecución de las instalaciones:</p> <p>1.-Se detalla instalación por instalación de las reflejadas en proyecto de cómo se ejecutarán y como se conexiona a las existentes.</p> <p>2.-Especifica de forma desarrollada y detallada en cada instalación como se ejecutarán y por ejemplo en la eléctrica se relaciona con esquema de conexionado a cuadros.</p> <p>3.-Detalla las instalaciones de climatización, gases medicinales, fontanería con respecto al proyecto.</p> <p>4.- Estrategia detallada de la logística de la obra (zonas de acopio, señalización, recorridos para materiales acopio y conexionado con la obra, dimensionado de la zona de acopio).</p> <p>5.-Listado de subcontrataciones previstas.</p>
2.1	<p>Planificación, programación y organización de las obras:</p> <p>1-Presenta un cuadro con trabajos, unidades de obra y rendimientos para cálculo de días por trabajo. Dicho cuadro se relaciona con un diagrama de Gantt, justificado.</p>	<p>Planificación, programación y organización de las obras:</p> <p>1-Presenta un diagrama de Gantt, justificado y explica la secuencia genérica e instalaciones a conectar.</p>
2.2	<p>Minimización del impacto de las obras en los servicios</p> <p>1.-Se analizan los condicionantes climatológicos previsibles de forma general (verano e invierno) y también externos (accesos, servicios afectados del hospital, permisos, expropiaciones etc) y en algunos plantean medidas genéricas para evitar retrasos en la duración de las obras, no para minimizar su impacto en la actividad del Hospital.</p>	<p>Minimización del impacto de las obras en los servicios</p> <p>1.- Breve párrafo comprometiéndose a afectar mínimamente al Hospital pero sin medidas para ello</p>
3.1	<p>Plan de control de calidad</p> <p>.- Compromiso utilización de materiales con Marcado CE.</p>	<p>Plan de control de calidad:</p> <p>.-Metodología y control de la documentación.</p> <p>.-Aplicación de niveles (3 niveles)de calidad al control de las unidades de obra, detallando por capítulo de trabajo los ensayos y controles a realizar.</p> <p>.-Presenta dos tipos de controles (a los suministros y a la ejecución) y definirá un plan de inspecciones al inicio de la obra.</p>
3.2	<p>Programa de actuaciones medioambientales:</p> <p>.- Identificación de actividades e impacto.</p> <p>.- Explicación genérica de la organización física de la obra y listado gestores locales de residuos</p>	<p>Programa de actuaciones medioambientales:</p> <p>.- Identificación de la demolición como actividad generadora mayoritaria de residuos.</p> <p>.-Propuesta de medidas para disminuir la generación de residuos y los consumos energéticos.</p>

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS722PFIRMA+8KT0RAZLb9F+amW	Fecha	31/03/2022
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER LA ROSA SALAS		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/9

